

**VISTO:**

*El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Nacional de Villa María, el Instituto Universitario Aeronáutico, la Universidad Blas Pascal, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Empresarial Siglo 21 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que resulta necesario protocolizar el Convenio Marco de Colaboración suscripto el día 17 de febrero de 2016 entre la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Nacional de Villa María, el Instituto Universitario Aeronáutico, la Universidad Blas Pascal, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Empresarial Siglo 21 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).*

*Que dentro de las competencias asignadas a la SENAF se inscriben, entre otras, la atención al fortalecimiento, promoción y atención de las políticas públicas a los fines de satisfacer los intereses de los niños, niñas, adolescentes en el marco de su núcleo familiar, con el objeto primordial del interés superior de los mismos.*

*Que a los fines de una aplicación adecuada de las políticas públicas referidas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes, resulta necesaria la participación de la comunidad universitaria.*

*Que en este marco de colaboración esta Universidad se compromete a coadyuvar con la SENAF en la implementación de capacitaciones, cursos, seminarios, talleres, trabajos de investigación o cualquier otra forma de educación formal que profundice la mirada en la perspectiva de los derechos y educación social en las respectivas carreras universitarias; Analizando la posibilidad de introducir en las pertinentes curriculas, materias que atiendan la construcción de un perfil profesional con inclinación socio-educativo y que tenga especial interés en la resocialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.*

*Que en tal sentido se implementará un sistema de becas, pasantías, prácticas profesionales o cualquier modalidad de contratación que permita profundizar el estudio e investigación y la consecuente aplicación concreta de las técnicas de intervención que tienen por objeto la reinserción de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.*

*Que conforme los objetivos formulados por la SENAF, resulta necesario asumir un abordaje integral de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal que genere las condiciones necesarias para un desarrollo humano pleno, por ello es necesario promover actividades que favorezcan una óptima reinserción social.*

*Que es de vital importancia el aporte de los profesionales con perfil socio-educativo quienes tendrán el desafío de posibilitar que los adolescentes albergados en las diferentes Fases de alojamiento se encuentren en*



Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba, representado por su titular, Dr. Luis Eugenio ANGULO, con domicilio en calle Alvear nro. 150 en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por su Rector Dr. Francisco Antonio TAMARIT y Vicerrectora Dra. Silvia BAREI, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - Facultad Regional Córdoba, representada por su Decano Ing. Héctor Eduardo AIASSA y Vicedecano: Dr. Marcelo MARCISZACK, UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, representada por su Rectora Dra. Isabel E. BOHORQUEZ, UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, representada por su Rector Ab. Luis Alberto NEGRETTI y Vicerrector Ab. Aldo PAREDES, INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, representada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. José Domingo CUOZZO y Decana de la Facultad de Ciencias De la Administración Cra. Catalina Rosa TINARI, UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, representada por su Rector Dr. José Alejandro CONSIGLI y el Vicerrector de Asuntos Académicos: Ing. Mgter. Roberto ROSSI, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, representada por su Rector Dr. Alfonso José GOMEZ y Vicerrector de Medios Universitarios, Dr. Claudio GELMI, UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, representada por el Presidente del Consejo de Administración: Lic. Juan Carlos RABBAT, el Presidente del Concejo Académico: Dr. Rodolfo TERRAGNO, la Rectora Mgter. María Belén MENDÉ, el Vicerrector Académico Dr. Manuel Ignacio VELAZCO, la Vicerrectora de Gestión Institucional: Mgter. Sandra ORELO, y el Vicerrector de Relaciones Internacionales: Mgter. Sandra ORELO, y el Vicerrector de Asuntos Académicos Ing. Magter. Osvaldo PÉREZ LLANA y el Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos Ing. Magter.

ES COPIA

DRA. SANDRA VÉLEZ  
JEFE DE DIVISION  
AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



LUIS EUGENIO ANGULO  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Dra. ISABEL E. BOHORQUEZ  
Rectora Normalizada  
Universidad Provincial de Córdoba

Alvear 150 - CP 5000 - 0351-4341050/52

Mgter. MARÍA BELÉN MENDÉ  
RECTORA  
UNIVERSIDAD EMPRESARIAL  
SIGLO 21

JOSE ALEJANDRO CONSIGLI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

Ing. MARCELO MARCISZACK  
VICEDECANO

Mgter. Catalina Rosa Tinari  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Administración  
INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO

Lic. CLAUDIO GELMI, S.J.  
Vicerrector de Medio Universitario

Dra Silvia N. Barei  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María



Gobierno de la Provincia de Córdoba
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Roberto ROSSI; todos de la ciudad de Córdoba, en adelante "LAS UNIVERSIDADES", suscriben el presente Convenio Marco entre "LAS UNIVERSIDADES" y "EL MINISTERIO" a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), autoridad de aplicación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba (Art. 6 Ley 9.944), representada por su titular Lic. Raquel KRAWCHIK teniendo presente que:

Resulta necesario señalar que dentro de las competencias asignadas a la SENAF se inscriben, entre otras, la atención al fortalecimiento, promoción y atención de las políticas públicas a los fines de satisfacer los intereses de los niños, niñas, adolescentes y en el marco de su núcleo familiar, con el objeto primordial del interés superior de los mismos, a través del desarrollo de tareas de promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de derechos.

Que a los fines de una aplicación más adecuada de las políticas públicas referidas a la protección Integral de las niñas, niños y adolescentes, se hace necesaria la participación de la comunidad universitaria, toda vez que la formación de especialistas profesionales con orientación en las ramas sociales y educativas, constituyen una herramienta eficaz y necesaria para fortalecer el sistema de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la gestión asociada entre los distintos organismos de gobierno y las universidades en el marco de capacitación y promoción para el cumplimiento de los derechos establecidos.

Que en razón de lo expuesto, es de fundamental importancia la participación y el compromiso de los profesionales y especialistas con marcado perfil educador y con vocación social que sepan interpretar y aplicar técnicas de intervención en el marco de

Establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, las recomendaciones

LUIS EUGENIO ANGLIO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

LUIS A. NEGRETT
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María

Alvear 150 - CP 5000 - 0351-4341050/52

Ing. MARCELO MARCISZACK
VICEDECANO

Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora
Universidad Provincial de Córdoba

JOSE ALEJANDRO CONSIGLI
RECTOR
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

Dra. Silvia N. Barei
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. CLAUDIO GELMI, S.J.
Vicerector de Medio Universitario

Mgter. Catalina Rosa Triani
Facultad de Ciencias de la Administración

ES COPIA

Dra. SANDRA VÉLEZ
JEFE DE DIVISION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



001



Gobierno de la Provincia de Córdoba
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

internacionales derivadas de ésta, Ley Nacional 26.061 y Ley Provincial 9.944, promoviendo la reinserción social efectiva de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Que en este sentido resulta oportuno y necesario que las Universidades coadyuven en el cumplimiento de los objetivos que se ha propuesto la SENAF en su nueva gestión y que consisten en (i) promover la construcción de ciudadanía; (ii) incentivar el desarrollo de habilidades sociales y fortalecimiento de competencias personales que permitan la ejecución de conductas proactivas para su desenvolvimiento en el contexto familiar y social que corresponda; (iii) gestionar y generar oportunidades para su inclusión escolar, laboral, cultural, deportiva y recreativa, (iv) permitir a los jóvenes, a través de espacios de mediación, tomar conciencia de los hechos que los llevaron a la situación judicial en que se encuentran, propiciando la implementación de los lineamientos que la justicia restaurativa postula y (v) la protección y asistencia integral de las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de una atención que dé prioridad al abordaje psico -socio - educativo multidisciplinario, con especial énfasis en su capacitación para el acceso al mercado laboral.

Que por lo expuesto las partes acuerdan:

PRIMERA: En este marco de colaboración LAS UNIVERSIDADES se comprometen a coadyuvar con la SENAF en la implementación de capacitaciones, cursos, seminarios talleres, trabajos de investigación o cualquier otra forma de educación formal que profundice la mirada en la perspectiva de derechos y educación social en las respectivas carreras universitarias que estimen correspondientes y que no tuvieren aún en su currícula. Asimismo analizarán la posibilidad de introducir, en las pertinentes currículas, materias que atiendan específicamente la construcción de un perfil

LOIS EUGENIO ANGULO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Mgter. MARÍA BELÉN MENDE
RECTORA
UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

Alvear 150 - CP 5000 - 0351-4341050/52

Ing. MARCELO MARCISZACK
VICEDECANO

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María

ALEJANDRO CONSIGLI
RECTOR
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

Mgter. Catalina Rosa Tinari
Decana

Lic. CLAUDIO GELMI, S.J.
Vice rector de Medio Universitario

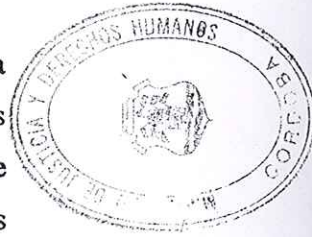
Dra. Silvia N. Barei
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. ISABEL BOHÓRQUEZ
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Administración
INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO

ES COPIA

SANDRA VÉLEZ
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS





Gobierno de la Provincia de Córdoba
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

profesional con inclinación socio-educativo y que tenga especial interés en la re-socialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

SEGUNDA: EL MINISTERIO, a través de la SENAF se compromete a ofrecer los espacios necesarios a los fines de que los profesionales puedan adquirir experiencias y desarrollar las prácticas y habilidades necesarias aprendidas en la universidad. En tal sentido se implementará un sistema de becas, pasantías, prácticas profesionales o cualquier modalidad de contratación que permita profundizar el estudio e investigación y la consecuente aplicación concreta de las técnicas de intervención que tienen por objeto la reinserción social de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal.

TERCERA: En atención a los objetivos formulados por la nueva gestión de la SENAF, es necesario asumir un abordaje integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, que genere las condiciones necesarias para un desarrollo humano pleno, por lo que es necesario promover actividades (educativas, formales, no formales, deportivas, entre otras) que favorezcan una óptima reinserción social. Para este propósito es de vital importancia el aporte de los profesionales con perfil socio-educativo, quienes tendrán a su cargo el desafío de posibilitar que los adolescentes albergados en las diferentes Fases de alojamiento se encuentren en condiciones de igualdad de oportunidades a su egreso, haciendo realidad los principios de inclusión y de justicia social.

CUARTA: A los fines de dar cumplimiento con el objetivo antes formulado LAS UNIVERSIDADES se comprometen a coadyuvar con EL MINISTERIO en actividades que permitan la incorporación de los profesionales con un perfil Socio-educativo, como así también de generar ofertas formativas específicas para el personal actualmente en actividad.

Handwritten signature and stamp: DR. SANDRA VÉLEZ, JEFE DE DIVISION, AREA DESPACHO, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



LUIS EUGENIO ANGULO
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Alvear 150 - CP 5000 - 0351-4341050/52

ABOG. LUIS A. NEGRETTI

RECTOR JOSE ALFONSO CONSIGLI
Universidad Nacional de Villa María
RECTOR
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

MARIA BELÉN MENDE
RECTORA
UNIVERSIDAD EMPRESARIAL
SIGLO 21

ING. MARCELO MARCISZACK
VICEDECANO

Mgter. Catalina Rosa Tinari
Decana

Lic. CLAUDIO GELMI, S.J.
Vicerector de Medio Universitario

Dra Silvia N. Barei
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. ISABEL BACHORQUEZ
Rectora Normalizadora
Provincia de Córdoba

Facultad de Ciencias de la Administración
INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO



Gobierno de la Provincia de Córdoba  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

QUINTA: A los fines de programar y coordinar las tareas que deriven de la aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan designar a un representante de cada una y en su caso, a la suscripción de addendas o convenios individuales que complementen el presente.

SEXTA: La aplicación del presente Convenio no significa erogación alguna de "LAS UNIVERSIDADES".

SÉPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años contados a partir de su firma, prorrogable automáticamente por el mismo término. Cada una de las partes podrá rescindir el presente Convenio mediante comunicación fehaciente con dos (2) meses de anticipación.-

QUINTA: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.-

*[Signature]*  
JOSE ALEJANDRO CONSIGL  
RECTOR  
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

*[Signature]*  
LUIS EUGENIO ANGULO  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos  
Gobierno de la Provincia de Córdoba

*[Signature]*  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
Universidad Nacional de Villa María

*[Signature]*  
Dra Silvia N. Barei  
VICERECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Signature]*  
Lic. CLAUDIO GELMI, S.J.  
Vicerector de Medio Universitario

*[Signature]*  
Ing. MARIA BELÉN MENDE  
RECTORA  
UNIVERSIDAD EMPRESARIAL  
SIGLO 21

*[Signature]*  
Ing. MARCELO MARCISZACK  
VICEDECANO

*[Signature]*  
Dra. ISABEL BOHORQUEZ  
RECTORA  
Universidad Provincial de Córdoba

Alvear 150 - CP 5000 - 0351-4341050/52

ES COPIA

Prof. Catalina Rosa Tinari  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Administración  
INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO

17 FEB. 2016

001



*[Signature]*  
DRA. SANDRA VÉLEZ  
JEFE DE DIVISIÓN  
AREA DESPACHO  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS